

TRIBUNAL DE APELACIONES DE LA FLI Y FIAT 1400

CURUZU CUATIA 16 DE ABRIL 2023

RESOLUCION FINAL SOBRE APERCEBIMIENTO – PRIMERA FECHA PUNTUABLE

VISTO :

Constatación de la nota enviada por este Tribunal al Piloto del Auto N° 1 LA Fuerza Libre Internacional Sr. Martin Rapetti , contra la solicitud del Comisario Deportivo, solicitando a este Tribunal, para que revea el fallo, del apercibimiento al Sr. Rapetti. Donde transcriben el Art. 35 , que en principio no lo había echo, por error u omisión. Se le dio traslado al Sr. Rapetti.

CONSIDERANDO :

Que adentrándonos en el tratamiento vemos que el plazo que se le fue interpuesto se encuentra del plazo otorgado.

El tribunal constituido a tal efecto, transcribe parte de la segunda contestación del Piloto Rapetti, al hacerle conocer a pedido del C.D. que se revea la sanción: “Con respecto a mi sanción impuesta por el C.D., entendía hacer mi apelación, porque en el R.D., no especifica en ningún Artículo, que por no usar sensor el día Sábado, pruebas libres, en la misma no apareció el Art. 35. Por lo tanto, ahora que el Tribunal manifiesta, que fueron solicitados por el C.D. a rever la sanción aplicando el ART 35. Es de mi conocimiento, que sobre ese Art. Si puede aplicar sanciona no previstas. DEJANDO A CONSIDERACIONMI DESCARGO, DEL CUAL SERA ACATADO LO QUE SE RESUELVA.

RESULTANDO :

Que por lo expuesto por el C.D. a la modificación de la sanción al Piloto Rapetti , haciendo mención Art. 35 , y este Tribunal comunicando al Piloto Rapetti y el mismo contestando donde acatara el fallo del Tribunal de Apelaciones .-

RESUELVE:

Dar curso a la solicitud del C.D., por esta única vez, por lo antes mencionado arriba, que falto poner el Artículo, por este Tribunal trabaja con el R.D., en tiempo y forma.

DEJAR EL APERCEBIMIENTO AL PILOTO DEL FLI N° 1 MARTIN RAPETTI , PUESTA POR EL C.D.

Este Tribunal, considera que el Piloto Rapetti, demostró que puede haber un error y demostró que la Categoría y sus Dirigentes, están para mantener el orden, el crecimiento de la misma por sobre lo Deportivo.-

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE –

EDGARDO LUIS CORRADINI

DNI 12.492.585

TEODORO URDIRO

DNI 11.033.250

